

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGAT



Nº. 900-2004-J-OPD/INS

02 Dic. 2004
RECEBIDO
Mina: [Signature]
Hora: [Signature] Reg. Nº

RESOLUCION JEFATURAL

Lima 30 de Noviembre del 2004



Vista, la solicitud presentada por el profesional Manuel Espinoza Silva, mediante la cual solicita su reasignación al Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. Nº 005-90-PCM, establece que la Reasignación consiste en el despiazamiento de un servidor de una Entidad Pública a otra, sin cesar en el servicio y con consentimiento de la Entidad de origen;

Que, con Resolución Jefatural Nº 879-2004-J-OPD/INS de fecha 23 de noviembre del 2004, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal "Modificado" del Instituto Nacional de Salud en el que se cuenta con plaza vacante de Médico, Nivel 1, del Centro Nacional de Salud Pública;

Que, es procedente atender la reasignación del profesional Máximo Manuel Espinoza Silva por necesidad de contar con sus servicios y reunir las condiciones necesarias para ocupar la plaza vacante de Médico, Nivel 1, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, la misma que cuenta con opinión favorable de la Dependencia de origen Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con las opiniones favorables de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública; Oficinas Generales de Asesoría Técnica, de Administración y visto de la Oficina Ejecutiva de Presupuesto, Planificación e Inversiones; con el Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Sub Jefe Institucional;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27557, D.L. 276, D.S. Nº 005-90-PCM y la Ley Nº 28128 de Presupuesto del Sector Público para el año 2004; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE :

1º REASIGNAR, a partir de la fecha al profesional Máximo Manuel Espinoza Silva, Médico, Nivel 1, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" al Instituto Nacional de Salud.

2º DISPONER, que el servidor reasignado deberá firmar un compromiso de permanencia de tres años en el Instituto Nacional de Salud.

3º DISTRIBUIR, la presente Resolución al Hospital Nacional "Dos de Mayo", instancias correspondientes de la Entidad e interesado.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

CERTIFICADO DE REGISTRO
El presente documento se registró en el día 30 de Noviembre del 2004
al Internado de la Oficina General de Asesoría Jurídica

LIC. AGRI. [Signature]
Asesor

[Signature]
08-12-04.

